

16264 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden becas MAE (becas del Ministerio de Asuntos Exteriores), durante el curso académico 2002-2003.

Por Resolución de 18 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 2002), se convocaba concurso para la concesión de becas MAE de estudio en España para ciudadanos extranjeros y en el exterior para ciudadanos españoles, para verano de 2002 y curso académico 2002-2003.

De acuerdo con las bases sexta, séptima y octava, de la citada Resolución de 18 de enero de 2002 de convocatoria, se ha efectuado el proceso de evaluación de las solicitudes. A la vista de las mismas, la Comisión de evaluación, basándose en la preselección realizada por cada embajada, ha elevado la correspondiente lista de candidatos propuestos y suplentes para la adjudicación definitiva de las becas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de evaluación, dispongo:

Uno.—La concesión de las becas del capítulo II.A (SECIPI) correspondientes al curso 2002-2003, cuya relación figura como anexo de la presente Resolución.

Dos.—Las solicitudes de becas que no aparecen relacionadas en el anexo mencionado en los puntos anteriores, se entenderán como denegadas al no haber alcanzado, a criterio de la Comisión de evaluación y de conformidad con los criterios de evaluación y requisitos de la convocatoria, el umbral de calidad establecido en el proceso de concurrencia competitiva.

Tres.—Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, de notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción, contencioso-administrativa o recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de julio de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 1 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Jesús Silva Fernández.

ANEXO

País	Becarios
Alemania	Antonel Viktor Jepure. Cristian Wenge. Klaus Peter Leupold. Kristian Apel. María Nguyen-Nhu. Matthias Ohrmberger. Torben Lohmueller.
Austria	Bárbara Muik. Christina Marent.
Bélgica	Aurelie Delaigle. France Capón. Ingeborg Van Hoof. Micheline De Mey. Nele Simonne Anita Yvonne Lucie Samyn. Sophie Garaicoechea Marín. Yannick Schmitz.
Dinamarca	Sofie Fleischer Michaelsen.
Finlandia	Annika Mälkiä. Tuuli Johanna Lehtinen.

País	Becarios
Francia	Augustín Ocampo Goujon. Elice Therese Carmen Courtois. Issam Sebti. Jean Baptiste Maudet. Laetitia Agostini. Stephanie Cheylan. Julien Tedde (suplente).
Grecia	Anastasia Tritaki. Irimi Pitsaki. Natasa Christia. Orsalia María Dimitriou. Petroula Mousikou. Violeta Volioto. Eleftheria Samara (suplente).
Irlanda	Stephen Browne.
Italia	Alessandro Bonello Forín. María Antonietta Orefice. María Antonietta Salamone. Vincenza Fazia. Caterina Anastasia (suplente). Marcello Romano (suplente).
Países Bajos	Hendrik Gerardus Fransiscus Smienk. Jeroen Roorda. Maryse Ann Brouwer. Myrddin María Wilhelmina Jacobs (suplente).
Reino Unido	Dominic Keown. Ivan Briscoe. Leon Danon. Óscar Ramudo Cortiñas.
Suecia	Dan Alexander Pierrou.
Chipre	Andreas Hadjithemistos. Evangelia Tzeremaki Eva Yiasemidou (suplente).
Noruega	Anne Karine Kleveland. Sonja Skjaer. Aslak Steinsvik (suplente). Eirik Torp (suplente).
Canadá	Christine Frechette. Eric George. Keith Tereszchuk. Nathalie Michaud.

MINISTERIO DE DEFENSA

16265 RESOLUCIÓN 32A/38155/2002, de 17 de julio, del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, por la que se hace público el resumen de las cuentas anuales del organismo correspondientes al año 2001.

En aplicación de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas para los organismos públicos,

Esta Dirección resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El CA Director, Jaime Fernández Pampillón.